



La influencia del pensamiento neoliberal en la internacionalización del petróleo de Oriente Medio y del Norte de África¹

The influence of neo-liberal thinking on the internationalization of Middel East and North African oil

Aurèlia MAÑÉ-ESTRADA

Universidad de Barcelona

amimanera@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0002-8504-1375>

Recibido 2/10/2024. Aceptado 5/12/2024.

Para citar este artículo: Aurèlia MAÑÉ-ESTRADA (2024): “La influencia del pensamiento neoliberal en la internacionalización del petróleo de Oriente Medio y del Norte de África” en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 37, pp. 6-27.

Para acceder a este artículo: <https://doi.org/10.15366/reim2024.37.001>

Resumen

Este artículo examina la creación de Oriente Medio y su extensión a la región MENA (*Middle East and North Africa*) como un territorio clave para el suministro de petróleo en el capitalismo global. Se argumenta que el petróleo de Oriente Medio plantea un desafío a la hegemonía debido a su abundancia, calidad y bajo costo en comparación con el de Estados Unidos. El modelo energético capitalista busca mantener el poder

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i “PID2023-146791NB-I00: Soberanía del Estado sobre los recursos naturales y carrera mundial por los minerales estratégicos para la transición energética: ¿fundamento de un futuro sostenible y justo?”, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE”



hegemónico asegurando que los flujos y precios de las fuentes de energía favorezcan a las potencias hegemónicas.

El control de la abundancia petrolera de Oriente Medio se logró transformando su petróleo en un recurso "internacional" a través de compañías y mercados internacionales. Este proceso ha sido guiado históricamente por dos regímenes petroleros: el de las Siete Hermanas y el binomio OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) – AIE (Agencia Internacional de la Energía). El principio de "internacional" se originó en los Mandatos de la Sociedad de Naciones en la década de 1920, impulsado por un proyecto neoliberal y civilizatorio en la región.

El artículo también aborda cómo los cambios post-Segunda Guerra Mundial, como el aumento de la demanda de petróleo en Europa y Japón y la descolonización, cuestionaron el régimen petrolero existente. En los 70, la OAPEC (Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo, en sus siglas en inglés) y el Movimiento de Países no Alineados buscaron un desarrollo económico autónomo, desafiando la perspectiva neoliberal. Sin embargo, estas acciones reforzaron el papel de la OPEP como un organismo que apoya el mercado internacional de petróleo, obligando a los Estados miembros a abandonar sus intentos de desarrollo nacional en favor de las cuotas de la OPEP. Así, la OPEP se presenta como un contrapeso neoliberal frente al tercermundismo.

Palabras clave: Ideología neoliberal, orientalismo del paisaje, mandatos de la Sociedad de Naciones, tercermundismo, industria petrolera internacional

Abstract

This article examines the creation of the Middle East and its extension to the MENA region as a key territory for global oil supply within capitalism. It argues that Middle Eastern oil poses a challenge to hegemony because of its abundance, quality and lower cost compared to US oil. The capitalist energy model seeks to maintain hegemonic power by ensuring that energy flows and prices favour the hegemonic powers.

Control over the Middle East's oil wealth has been achieved by transforming its oil into an "international" resource through international companies and markets. Historically, this process has been led by two oil regimes: the Seven Sisters and the OPEC-IEA duo. The "international" principle originated in the League of Nations mandates of the 1920s, driven by a neoliberal ideological and civilisational project in the region.

The article also discusses how changes after the Second World War, such as increased demand for oil in Europe and Japan and decolonisation, challenged the existing oil regime. In the 1970s, AOPEC and the Non-Aligned Movement sought autonomous economic development, challenging the neoliberal perspective. However, these actions reinforced OPEC's role as an organisation supporting the international oil market, forcing member states to abandon national development efforts in favour of OPEC quotas. In this way, OPEC is presented as a neoliberal counterweight to Third Worldism.

Keywords: Neo-liberal ideology, landscape orientalism, League of Nations' mandates, Third Worldism, international oil industry

Introducción

En este artículo planteamos la hipótesis de que el protagonismo de la OPEP en los años 70 –en pleno auge de la revolución conservadora neoliberal– se debe a que esta organización internacional contrarresta las tentaciones *tercermundistas* de algunos de sus estados miembros, como Argelia, Irak o Libia.

En el artículo explicamos que ello es el resultado de uno de los “cabos sueltos” del proceso de creación de Oriente Medio, después de la Primera Guerra Mundial: el de la necesidad de crear estados nacionales para asegurar la “propiedad” exclusiva de las concesiones petrolíferas en la región. Estados que, en el ideario neoliberal de los Mandatos de la Sociedad de Naciones se concibieron como meros entes jurídicos, pero no como actores políticos y económicos. Actores, que desde la Conferencia de Bandung en 1955 se vieron, como argumenta Jessica Whyte (2019), como un peligro para el desarrollo del proyecto orientalista y civilizatorio neoliberal, que guó al proceso de creación de la región.

Para este propósito, el artículo realizará un recorrido analítico- histórico que recorre tres líneas de análisis. La primera, tras un breve repaso al pensamiento energético imperial de William S. Jevons, planteará que la abundancia del petróleo de Oriente Medio supuso (y supone) un problema para el mantenimiento de la hegemonía en el capitalismo. La segunda desde una interpretación marxista del *orientalismo del paisaje*² argumentará que la popularización del concepto de “Oriente Medio” en los años de la Primera Guerra Mundial fue la forma de legitimar la penetración del capitalismo anglosajón en la región. En tercer lugar, se justificará, siguiendo uno de los escritos de quien fue el director de la Sección de los Mandatos de la Sociedad de Naciones y miembro de su comisión permanente, William Rappard, que los Mandatos de la Sociedad de Naciones fueron el instrumento para experimentar la implantación de un proyecto civilizatorio neoliberal en Oriente Medio. Ello, a la postre, fue lo que insertó a sus economías como exportadoras de petróleo en la economía mundial, al tiempo que se creó un régimen internacional para la gestión de la abundancia petrolera. De ahí, que el artículo apunte a que uno de los elementos que unificó posteriormente a la región MENA, fue esta ideología neoliberal orientalista –petrolera– que aunó bajo una misma realidad los paisajes, considerados vacíos, primero de Oriente Medio y, después, del Norte de África, por medio de la internacionalización –eficiente y productiva– de sus recursos naturales.

² *Landscape orientalism*, en inglés. Esta interpretación marxista es propia y es el resultado de la interpretación de los escritos que citamos en este artículo como son los de Mitchell (2000); Davis (2011) o Benin (2021) a la luz de autores de corte más económico como Pamuk (2010) y Harvey (2007).

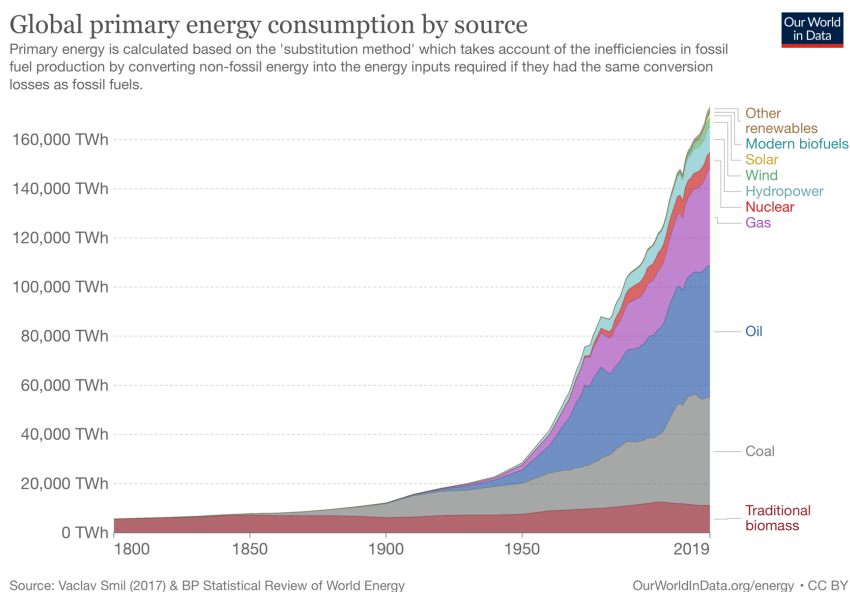
Por último, después de esta explicación, se planteará que la existencia de los estados nacionales no supuso un impedimento para la “correcta” gestión de la abundancia hasta después de la Segunda Guerra Mundial, mientras que posteriormente el protagonismo de la OPEP y las reivindicaciones del Movimiento de los Países no Alineados se entendieron como una amenaza. Quizá por esta razón, como justificaremos, después de los años 70 la OPEP se transformó en la institución internacional que, además de asegurar la gestión de la abundancia en el mercado de petróleo internacional, constriñó a sus estados miembros a estar más pendientes de sus cuotas de exportación que de sus políticas económicas nacionales.

El problema del petróleo abundante de Oriente Medio para la hegemonía

En este apartado explicaremos que, en el sistema capitalista, una de las cuestiones relevantes para el mantenimiento de la supremacía es asegurar que el modelo energético “juega” a favor de la potencia hegemónica. Para lograr ese objetivo, uno de los elementos básicos es que esta potencia y sus aliados tengan el control de los flujos y el precio de las fuentes de energía y así evitar que otros países o regiones se beneficien de un acceso a las fuentes mejor, más abundante y barato. Esta cuestión, como se verá en las páginas siguientes, lleva a que el principal elemento de la geopolítica de la energía sea el de la “gestión” de la abundancia. En los años 20, este, el de la abundancia, es el problema que plantearon las reservas de petróleo de buena calidad y fácil extracción de Oriente Medio.

En el capitalismo, al menos desde la Revolución Industrial, se hace mención al “modelo del carbón”, para la fase del Capitalismo manufacturero, y al “modelo del petróleo”, desde la fase del Capitalismo fordista, hasta la actualidad. Como se puede observar en este gráfico, ni el uso del carbón fue exclusivo en el primer caso, ni lo es el petróleo en el segundo.

[Fig. 1] Evolución del uso de las fuentes de energía primaria (1800-2020)



Una forma de abordar el porqué de esta imprecisión terminológica es recurrir a los orígenes del pensamiento económico político sobre las cuestiones energéticas.

William Stanley Jevons (1835-1882) en su celeberrimo libro sobre la *Cuestión del Carbón* (1865), más allá de plantear lo que conocemos como la “Paradoja de Jevons”, nos da las claves para interpretar qué entendemos en el capitalismo por “modelo energético” y, por ende, algunos de los elementos esenciales de la lógica de su geopolítica.

Aunque tal vez Jevons no lo pretendiera, su pensamiento dio lugar al nacimiento de la geopolítica de la energía, pues fue el primero en sistematizar lo que llamaremos *Ideología energética imperial*.

Jevons, en 1865, en pleno auge del capitalismo manufacturero británico, escribió este libro para alertar sobre el peligro de que Inglaterra perdiera su “supremacía” (hegemonía) si escaseaba el carbón británico, como consecuencia de la existencia de carbón más abundante y relativamente más barato y de mejor calidad en el resto del mundo (entonces, Estados Unidos).

Bastan unas pocas citas del libro para entender estas ideas. Primero Jevons afirma que el carbón es la base de la civilización británica³, de su grandeza y de su supremacía⁴, y

³ “Day by day it becomes more evident that the Coal we happily possess in excellent quality and abundance is the mainspring of modern material civilization” (Jevons 1906: 1) & “(...) coal is almost the sole necessary basis of our material power, and is that, consequently, which gives efficiency to our moral and intellectual capabilities” (Jevons 1906: 3).

⁴ “The greatness of England much depends upon the superiority of her coal, in cheapness and quality, over that of other nations” (Jevons 1906: 28) & “The question is, (...) how long will [last] those (...) coal of a quality and price to enable this country to maintain her present supremacy in manufacturing industry” (Jevons 1906: 35).

que ello se debe a dos cuestiones: la desigual distribución territorial del carbón⁵, y la existencia de unos costes energéticos relativos favorables, entonces en riesgo por la abundancia en carbón de “otros”⁶.

De lo anterior se deduce qué se entiende por “modelo energético” en el capitalismo y cuáles son los elementos fundamentales que ordenan su geopolítica.

Con relación a qué se entiende por modelo energético, dos son las enseñanzas del libro. En primer lugar, cuando Jevons se refiere al carbón, en realidad es una sinécdoque de todo un modelo energético (una forma de capturar energía, transformarla en algo útil para los humanos, transportarla, distribuirla y emplearla finalmente), que se da en un contexto determinado: el de la Inglaterra victoriana manufacturera, capitalista e imperial.

En segundo lugar, tal como él lo plantea, ese modelo se ha de preservar porque es el que mantiene la supremacía (la hegemonía) británica. De ahí, que se pueda plantear que lo que llamamos “modelo energético” sea aquel que ayuda a mantener la hegemonía dentro del sistema. Por tanto, un modelo energético es mucho más que una fuente, es el que permite la hegemonía en lo que Antonio Gramsci (1980:19) llama *Bloque Histórico*, que para los efectos de este texto diremos que es el todo relacional que existe entre el sistema –en nuestro caso, el capitalismo–, el poder y la ideología hegemónica que lo sostiene.

Sin embargo, el hecho de que Jevons exprese su miedo a que Inglaterra perdiera la hegemonía por medio de la sinécdoque del “carbón”, tiene dos consecuencias. La primera es que un modelo energético basado en una fuente energética distribuida territorialmente de forma desigual es lo que permite la primacía de unos sobre otros. De ahí que, en el marco de este modelo elitista, el objetivo de quien sea hegemónico con un determinado modelo es asegurarse el control territorial, directo o indirecto, de las fuentes energéticas (carbón, petróleo...).

El segundo aspecto es que, al reducir un todo como la *civilización* británica, a la disponibilidad y el coste relativo de una mercancía –insumo productivo– como el carbón (al microeconomizar el modelo energético), Jevons establece que el juego de la industria energética será asegurar que el precio (o coste) de la fuente de energía primaria siempre juegue a favor (o al menos no en contra) de quien ejerza de poder hegemónico en cada momento. De ahí que en el capitalismo, la “gran cuestión” de la geopolítica de la energía sea cómo gestionar la abundancia de los “otros” a favor de “uno.”

Este fue el problema que planteó Jevons en 1865 con la emergencia del carbón en Estados Unidos y fue lo que se le planteó a Estados Unidos (o al mundo anglosajón) con

⁵ “I see no prospect of any substitute being found for coal, as a source of motive power. We have, it is true, our winds and streams and tides; and we have the beams of the sun. But these are common to all the world” (Jevons 1906: XI).

⁶ “It is clear that, long before complete exhaustion takes place (...) other nations, and especially the United States of America, which possess coal-fields thirty seven times more extensive than ours, (...) at a smaller cost, and will be able to displace the English coal from every market” (Jevons 1906: 35).

la emergencia del petróleo de Oriente Medio (Mañé-Estrada, 2006; Mitchell 2021). Problema que se resolvió, en un primer tiempo, con la creación de la industria petrolera internacional en la región, que culminó en el orden petrolero internacional de las *Siete Hermanas*.

Este orden, siguiendo la lógica de la geopolítica de la energía ya esbozada, consistió fundamentalmente en establecer, en 1928, un cártel internacional, el de las Siete Hermanas -al que se invitaba a participar, pero no a decidir, a la Compañía Francesa de Petróleos-, que tuvieron el control absoluto de los flujos del petróleo gracias a dos acuerdos, el llamado de la “línea roja”, que les aseguraba el control territorial exclusivo del petróleo de Oriente Medio; y el de Achnacarry que les aseguraba el reparto del mercado internacional. Este último acuerdo, además del reparto del mercado, establecía *de facto* la separación del mercado internacional (sobre todo el petróleo de Oriente Medio hacia Europa y Asia) del de Estados Unidos, nutrido fundamentalmente de petróleo local; al tiempo que establecía un precio ficticio para el petróleo de Oriente Medio, el *Gulf Plus*, que encarecía el petróleo que desde Oriente Medio iba hacia Europa y Asia.

Esta fue la forma de institucionalizar la gestión de la abundancia, pues se evitó que el petróleo -abundante, de buena calidad y barato- de Oriente Medio penetrara en Estados Unidos, al tiempo que se aseguraban unos costes energéticos no desfavorables (Precio *Gulf Plus*, que encarecía el petróleo que llegaba a Europa y Asia) para una economía estadounidense en plena transformación, por la consolidación del *Bloque de desarrollo*⁷ del petróleo⁷

De todo ello, podríamos deducir que una de las piezas necesarias para el mantenimiento de la hegemonía en el *capitalismo anglosajón*⁸ sea establecer estructuras de gobernanza internacional que permitan la gestión de abundancia del petróleo de Oriente Medio para favorecer a la economía hegemónica, asegurando que la abundancia en esas fuentes no juegue a favor de “otros”, mediante el control de los flujos y/o precios de esta mercancía. A finales de los años 20 esa estructura de gobernanza tuvo como pieza central a las *Siete Hermanas*. Cincuenta años después esa misma función se delegaría en la OPEP.

⁷ Tal como explican Kander, Malanima y Warde (2013), el concepto de *bloque de desarrollo* implica un conjunto de productos industriales y tecnologías que están fuertemente interconectados en su desarrollo económico. Forman un bloque en el sentido de que su trayectoria económica es codependiente. Por ejemplo, el petróleo, la industria automovilística y el *fordismo* formaron un importante bloque de desarrollo durante la segunda revolución industrial porque el éxito del petróleo no se habría producido sin las necesidades de petróleo para el transporte.

⁸ En este artículo emplearemos el término “capitalismo anglosajón”, como la forma de capitalismo dominante desde el final de la Primera Guerra Mundial. Pensamos útil darle esta denominación por dos razones. La primera es que consideramos como lo hacen Beinín (2021) y Pamuk (2010 [1987]) o Harvey (2007 [2001]), siguiendo las ideas de Lenin en sus escritos sobre el Imperialismo, que lo que se dirimió en la Primera Guerra Mundial fue una competición entre capitalismo (en el caso que nos ocupará entre el otomano y el británico). La segunda porque, como se apuntará en el apartado en el que trataremos la relación entre Mandatos y las concesiones petroleras en Mesopotamia, el régimen jurídico-institucional que estos promueven y las empresas petroleras que acceden a Mesopotamia son anglosajonas (de Inglaterra y de Estados Unidos), a pesar de que los Mandatos se adjetiven como “internacionales”, y la industria petrolera que se cree en Oriente Medio, también.

El concepto de “Oriente Medio” para legitimar la expansión del capitalismo anglosajón en la región

En este apartado queremos reseñar que lo que hoy en día denominamos “Oriente Medio” es un constructo conceptual que, en general, ayudó a legitimar la expansión del capitalismo en la región y, en particular, la creación de Oriente Medio como territorio para la extracción de *petróleo internacional* (petróleo extraído, transportado, transformado y comercializado por consorcios transnacionales cuyo mercado es allende las fronteras de los territorios ricos en hidrocarburos), como uno de los eslabones de la industria petrolera internacional, capitalista.

Lo que hoy conocemos como “Oriente Medio”, fue citado por primera vez en 1902 por el militar estadounidense Mahan⁹, pero fue popularizado en la segunda mitad de la Primera Guerra Mundial por los británicos. Como explica Renton (2007) el uso del concepto “Oriente Medio” es resultado de una campaña global de propaganda británica en los dos últimos años de la Gran Guerra, por la que Oriente se redefinió como un *paisaje* de naciones, los árabes, los armenios y los judíos, que necesitaban ser liberados del yugo de los turcos otomanos. Hasta ese momento, la región había recibido otras denominaciones como “Near East”, “Orient” y “Asiatic Turkey.”

Como se deduce de este mismo texto de James Renton, el concepto de “Oriente Medio” se crea para normalizar la presencia británica en la región después de la guerra. Por esta razón, el concepto lleva implícitos varios atributos como son los de modernidad y desarrollo, acordes al sentido occidental del progreso, como consecuencia de un proceso histórico y lineal. También epistemológicamente, se concibe la creación de Oriente Medio como la muestra de que el Imperio británico abandona sus viejas prácticas de apropiación territorial, para transformarse en el portador de los ideales liberales de civilización, democracia y progreso.

Por estas razones se podría interpretar la popularización del concepto de “Oriente Medio” como una forma de legitimar la penetración del capitalismo anglosajón en el territorio del Imperio otomano, que es una de las consecuencias de las rivalidades Interimperiales que se dan en el momento de la Primera Guerra Mundial (Pamuk, 2010 [1987]).

Esta dinámica, que como bien explica Harvey (2007 [2001]) forma parte de la geopolítica del capitalismo, conlleva la remodelación y recreación continua de *paisajes* geográficos. En este caso, el nuevo paisaje¹⁰ se creó a partir de la destrucción de un capitalismo otomano, que hasta la década de 1920, si bien participaba en la circulación mundial del

⁹ Sobre el origen del término de Oriente Medio, véase Capdepuy (2008) y Koppes (1976).

¹⁰ Este nuevo paisaje se diseñó con la ayuda del Tratado de Sèvres (1920); la Conferencia de El Cairo (1921); el tratado de HMG con el Rey Faisal (1922); la Conferencia de Lausana (1924); el Arbitrio de la Sociedad de Naciones (1925); la creación de la Frontera Turco-Iraquí (1926); y, por último, la Creación de Irak (1932).

capital, por ejemplo, a través de la relación de las redes comerciales levantinas con las manufacturas de Manchester o las sederías de Lyon, no estaba integrado en la acumulación de capital a gran escala (Owen y Pamuk, 1998; Beinin, 2021; Alff, 2021) en el marco de la División Internacional de Trabajo (DIT) capitalista.

Desde este punto de vista, reinterpretando a Gramsci y definiendo ideología como aquella que permite naturalizar (o legitimar) aquello que no es natural¹¹, cabe decir que en la recreación del paisaje de Oriente Medio subyace una concepción *orientalista del espacio* (Mitchell, 2000; Davis, 2011), pues en su espíritu subyacía la idea de que el territorio del extinto Imperio otomano era un *espacio vacío* (considerado como territorios no eficientes (Dodge, 2004)), que en aras al progreso debía ser aprovechado de forma eficiente y productiva. Esta argumentación se basa en la creencia de que los *nativos* no sabían *explotar, desarrollar y mejorar el paisaje*, [y que, por ello, éste] *es tan valioso [y] tan propicio para su apropiación*. [Lo que se transforma en una] *forma de naturalizar la expansión imperial e incluso de hacerla parecer desinteresada en un sentido kantiano*. (Mitchell, 2000:198). Ahondado en esta idea, como escribe Norris (2017:272), este ... *nuevo Oriente Medio se presentaba como una fascinante zona fronteriza en la que podían ponerse a prueba los fundamentos del desarrollo colonial*¹².

Los Mandatos impulsados por la Sociedad de Naciones en 1920, como corolario del Tratado de Versalles (1919), fueron el instrumento elegido para dar forma a este nuevo Oriente Medio. Así lo certifica Renton (2007) cuando escribe que estos fueron el instrumento para reconfigurar el mapa del extinto Imperio otomano o (Heacock, 2004) cuando opina que los Mandatos fueron, también, el instrumento que ayudó a Inglaterra y a Francia a adaptarse a la transición que experimentó en esos años el sistema internacional.

Los Mandatos de Palestina¹³, Transjordania¹⁴, Siria¹⁵, Líbano¹⁶ y Mesopotamia¹⁷ se aplicaron en los territorios del antiguo Imperio otomano que, tras su derrota en la Primera Guerra Mundial, quedaron bajo la administración de las potencias aliadas a través de un sistema de tutelaje establecido por la Sociedad de Naciones. Sobre el papel, ello fue una novedad, pues por primera vez los territorios de los vencidos no se consideraron un botín de guerra, que engrosaría el dominio colonial, sino un lugar a preservar a la espera del advenimiento de un gobierno local.

Así, estos Mandatos fueron parte de un esfuerzo amplio para reconfigurar las fronteras y gobiernos de Medio Oriente tras el colapso del Imperio otomano, con la intención de

¹¹ Esta definición enlaza con uno de los aspectos que Gramsci atribuye al poder hegemónico, que logra hacer que sus intereses sean los de la sociedad.

¹² Traducción del inglés de la autora.

¹³ Administrado por Inglaterra, duración 1920-1948 y concluyó con la creación del Estado de Israel y el estallido de la Guerra árabe-israelí de 1948.

¹⁴ Administrado por Inglaterra, duración 1921-1946, y se independizó como el Reino Hachemita de Jordania en 1946.

¹⁵ Administrado por Francia, duración 1920-1946, y se independizó como Siria en 1946.

¹⁶ Administrado por Francia, duración 1920-1943, y se independizó como Líbano en 1946.

¹⁷ Administrado por Inglaterra, duración 1920-1932, se convirtió en Irak en 1932, bajo el mandato del rey Faisal I.

proporcionar una supervisión temporal hasta que las naciones pudieran sostenerse por sí mismas. En pocas palabras, los Mandatos fueron concebidos como una tutela internacional, dependiente de la Comisión de los Mandatos de la Sociedad de Naciones, delegada en Francia e Inglaterra para que administraran los territorios -sin fronteras ni estado- resultado de la desintegración del Imperio otomano, a la espera de su emancipación.

Desde el inicio estuvieron alineados con el nuevo concepto de Oriente Medio, pues los Mandatos se consideraron como *la puesta en práctica de una misión [...] de los "civilizados" y para el "desarrollo de los pueblos implicados"* (Heacock 2004: 131), así como *un campo de experimentación* (Heacock 2004: 132)¹⁸ para la implantación de las estructuras institucionales que permitirán la penetración capitalismo anglosajón en Oriente Medio.

Mirado desde la perspectiva de este objetivo, el éxito de los Mandatos fue parcial, salvo tal vez, para el caso de Mesopotamia. Del resto, el Mandato británico de Palestina se puede considerar como un *mandato fallido* (Barroso Merino, 2024) ya que los colonos primaron su propio proyecto económico de subsistencia sionista, por encima de cualquier otra consideración; el Mandato de Transjordania fue un "mandato pobre" y al que se destinaron escasos recursos (Owen y Pamuk, 1998); y en los casos de los Mandatos franceses de Siria y el Líbano, como explica Sluglett (2004), su dinámica de actuación en la región, salvo para aquellos sectores directamente implicados en el área como las sederías de Lyon, respondía más a la voluntad colonial de mantenimiento de Francia en la región que de desarrollo del capitalismo en la misma.

Por ello, según nuestro modo de entender, el mandato que mejor refleja la penetración de ese capitalismo anglosajón es el del Mandato británico de Mesopotamia. En él, la relación entre el despliegue del Mandato británico en la zona y la transformación de esta región en el eje para el control y la gestión de la abundancia petrolera por parte de la industria petrolera internacional (anglosajona) es inmediata.

Los Mandatos o el proyecto civilizatorio neoliberal en Oriente Medio

El instrumento para dar contenido real al constructo ideológico de Oriente Medio fueron los Mandatos de la Sociedad de Naciones. Como se verá en este apartado, la ideología neoliberal subyacente en ellos es la que permitió la internacionalización del petróleo de Oriente Medio. En este sentido, el artículo de los Mandatos que más influyó en esta cuestión es el 22.5 del Acuerdo de la Sociedad de Naciones, que establecía, entre otras cuestiones, que esta institución (una administradora internacional del territorio) velaría

¹⁸ Traducción del francés la autora.

por asegurar la *igualdad de oportunidades para el comercio de los demás miembros de la Liga*¹⁹.

La relación entre el petróleo y el citado artículo 22.5 se demuestra con el contenido del intercambio epistolar del año 1921 entre el Gobierno (británico) de su Majestad y el embajador de Estados Unidos sobre la cuestión de los Derechos económicos en los territorios bajo Mandato. En esta correspondencia, se considera que este [...] *nuevo principio de las relaciones internacionales* se adaptaba perfectamente a la problemática del control del petróleo en la región, pues como en ella se puede leer que, [...] *no puede ignorarse que los recursos señalados de Mesopotamia [...] constituyen una notable ilustración del tipo de cuestión económica de referencia para la que se diseñó especialmente el principio de mandato* [...]²⁰.

Es legítimo pensar que los Mandatos fueron una de las piezas esenciales en el largo y complejo proceso por el que se gestó una alianza anglosajona para el control territorial del petróleo, por ello es necesario profundizar en algunos aspectos adicionales de su significado.

Tal como se deduce de la lectura del artículo escrito por Rappard (1925), también miembro de la Sociedad del Mont Pelerin (SMP), fundada por Friederich A. Hayek en 1947, los Mandatos son fundamentalmente un experimento epistémico neoliberal de proyecto civilizatorio.

En el ámbito de los derechos económicos es donde mejor se refleja la hibridación entre la ideología liberal, impulsada por el presidente de Estados Unidos Woodrow Wilson con su política *open door*, y la territorialización virtual como aportación del imperialismo británico²¹. A pesar de ello, en su momento, los Mandatos fueron vistos como algo muy progresista (Manchester Guardian, 29 enero 1920), pues, como se ha comentado en el apartado anterior, creaban un régimen internacional que evitaba -y velaba para- que los territorios perdedores de una guerra no fueran considerados como *botín de guerra* (Rappard, 1925:205) por las potencias ganadoras.

Cuatro son las cuestiones que, aquí, interesa reseñar del análisis de William Rappard (1925) sobre los Mandatos.

¹⁹ Article 22.5 Covenant of the League of Nations: Other peoples, especially those of Central Africa, are at such a stage that the Mandatory must be responsible for the administration of the territory under conditions which will guarantee freedom of conscience and religion, subject only to the maintenance of public order and morals, the prohibition of abuses such as the slave trade, the arms traffic and the liquor traffic, and the prevention of the establishment of fortifications or military and naval bases and of military training of the natives for other than police purposes and the defense of territory, and will also secure equal opportunities for the trade and commerce of other Members of the League.

²⁰ Véase Mr Braindbridge Colby to Earl Curzon, November 20, en 1921 [Cmd 1226] Miscellaneous No.10 (1921) Correspondance between HMG and the USA ambassador respecting economic rights in the mandated territories.

²¹ En la explicación que nos proporciona William Rappard, habla también de la influencia de la ideología de liberales británicos cuyas ideas se publicaban en el *Round Table Journal*. Aspecto que reseña Jacob Norris, añadiéndoles el apelativo de “nuevos imperialistas”.

1. Los Mandatos fueron un nuevo y novedoso régimen de administración internacional *entirely Anglo-Saxon in origin* (Rappard, 1925: 203), como lo sería también el nuevo régimen internacional petrolero “gobernado” por las *Siete Hermanas*, que nació pocos años después y les dio el acceso a los yacimientos de Oriente Medio, gracias a lo establecido en el artículo 22 del Covenant y la presión de Estados Unidos.
2. Los Mandatos se definieron como una institución internacional, que se legitimaba al favorecer el acceso del capitalismo a estos territorios, ya que (...) *sólo pudiera defenderse con el argumento de que su precariedad disuadía a los capitalistas, protegiendo así contra la explotación financiera a los mandatarios, entonces los mandatos no deberían defenderse en absoluto*²². (Rappard, 1925: 211).
3. Los Mandatos se consideraron como un *experimento prometedor en la esfera política y social* (Rappard, 1925: 223) inspirado en *el principio de que el bienestar y el desarrollo de esos pueblos es el fruto de la sagrada salvaguarda de la civilización* (Rappard, 1925: 209).
4. Los Mandatos se concibieron como un *trusteeship* de los países civilizados, para velar por los pueblos de esas colonias y territorios que todavía no son capaces de mantenerse en pie por ellos mismos en las exigentes condiciones del mundo moderno²³ (Rappard, 1925: 209), y que estaban pensados para ser instaurados en espacios, que se consideraban *vacíos*²⁴ (Manchester Guardian, 29 enero 1920), por no formar parte de la *civilización material* de la que nos hablaba Jevons.

Si relacionamos este escrito de Rappard con el epílogo del libro *The Road from Mont Pélerin* (Mirowski, Philip & Plehwe, Dieter, 2015), en el que se identifican los principales aspectos de la ideología neoliberal, parece evidente que los Mandatos -y según nuestra explicación, Oriente Medio y la geopolítica petrolera que se gesta a resultas de ellos- son una pieza del proyecto civilizatorio neoliberal. Lo son en tanto que experimento de construcción social desde la supremacía de los civilizados de valores elevados, encarnados por los mandatarios de la Sociedad de Naciones; y lo son en cuanto proponen un régimen internacional de *espíritu jurídico* (Rappard, 1925: 222), no político, cuyo ideal es, como años después escribiría Hayek (2011 [1944]: 334), *limitar[se] a mantener el orden y a crear las condiciones en que la gente pueda desarrollar su propia vida*.

Además, recordando la definición de ideología que empleábamos en el anterior apartado, los Mandatos legitimaron la expansión territorial del capitalismo anglosajón gracias a una ideología (orientalista y neoliberal) que naturalizó aquello que no era natural: la penetración territorial del capitalismo en los territorios considerados vacíos. Muestra de ello es el artículo, ya citado, del más que progresista, *The Guardian of Manchester* en los años 20, que representaba el pensamiento del socialismo británico.

²² Traducción del inglés de la autora.

²³ Traducción del inglés de la autora.

²⁴ Literalmente.. “We may change our metaphor and compare the “inefficient” country to a vacuum and its “efficient” neighbours to surrounding bodies of matter”.

Es desde este punto de vista que consideramos a los Mandatos como un pieza clave para el análisis de la geopolítica contemporánea de la energía, pues estos son importantes por dos razones: favorecen el establecimiento de un régimen petrolero *internacional* que sentará las bases para el control territorial de los flujos del abundante petróleo *internacional* de Oriente Medio, asegurando la continuidad de un modelo energético elitista y excluyente; al tiempo que expandieron una ideología neoliberal y orientalista que desde entonces hasta ahora legitimará —por propugnar una idea muy concreta de lo que es el progreso y la civilización— la “ocupación” de territorios considerados vacíos, para que en ellos se realice una explotación fructuosa de las fuentes energéticas.

Significativamente, esta ideología se extendió a otros territorios petroleros del mundo²⁵, como lo muestra el hecho de que años después, en 1957, en uno de los encuentros de la Sociedad Mont-Pèlerin (SMP), Edmond Giscard d’Estaing, aunque refiriéndose a Argelia, ratificaría la misma idea que subyace en los Mandatos, al expresar que *Il est impossible de voir là la moindre trace de colonialisme*, argumentando que la única opción para que el petróleo de Argelia se transformara en riqueza era exportarlo y emplearlo en los países industrializados, ya que los nómadas del desierto no tenían capacidad ni para transformar ni para consumir el petróleo del Sáhara (Citado en Mirowski, Philip & Plehwe, Dieter, 2015: 258).

Por ello, como decíamos en la introducción, en la explicación de este artículo subyace la idea de que un factor para la asimilación de Oriente Medio al Norte de África, bajo el acrónimo MENA, fue esta ideología neoliberal orientalista —petrolera— que enmascaró bajo una misma realidad petrolera, a paisajes distintos, considerados vacíos.

La OPEP como culminación de la internacionalización neoliberal del petróleo de Oriente Medio y del Norte de África

A la luz de la interpretación que hemos hecho de los Mandatos —como un intento de crear un régimen internacional jurídico neoliberal para la gestión hegemónica de los recursos energéticos de Mesopotamia—, podríamos decir que si bien estos tuvieron éxito en permitir la entrada de las Siete Hermanas (y la Compañía Francesa de Petróleo) en la región, asegurando así que estas compañías petroleras internacionales serían las gestoras del flujo del “otro” petróleo abundante, de mejor calidad y menor coste que el estadounidense, no lo tuvieron tanto en lograr el “sueño” neoliberal de establecer un orden jurídico internacional que asegurara que las compañías petroleras internacionales

²⁵ Y aunque no es el objetivo de este artículo, esta ideología pervive en la justificación de algunos proyectos de energía renovable. Por ejemplo, en la presentación de la *Desertec Foundation* se puede leer que *Desert Energy is simply the term for all energy produced in deserts. Deserts have been unproductive lands in the past, with no agriculture. But in the 21st Century we do not only need to feed soon to be 10 billion people. They have a hunger for energy as well. As bad as deserts are for food production, for energy production they are ideal. At no other place in the world the sun shines that much and so many strong winds blow across a flat plane.* Disponible en <https://desertec.org/en/> [consulta: 25 de julio de 2024].

tendrían el control territorial exclusivo (el que marcaba la línea roja) sin más intervención del Estado que otorgar las concesiones.

El ideal de los nuevos Estados creados al final de los Mandatos, con gobernantes como Faisal I, un rey que reinó pero no gobernó (Dodge, 2004)²⁶, respondía perfectamente al espíritu jurídico de los mandatos, *cuyo deseo [era] eliminar el factor político*²⁷ [del estado] (Rappard 1925: 222). En este contexto, los recursos de Oriente Medio dejaron de serlo, pues eran considerados como un *petróleo internacional*, gestionado por *las empresas internacionales* –las Siete Hermanas– para un *mercado internacional* –el que no incluía al de Estados Unidos. De facto, esto es lo establecido en los acuerdos de la “línea roja” y de Achnacarry.

Posteriormente, sin embargo, las cosas cambiaron. Por un lado, después de la Segunda Guerra Mundial, en parte por el creciente uso del petróleo en Europa impulsado por el Plan Marshall (Mitchell, 2009) que requirió de una reorganización de los flujos de petróleo internacional hacia este continente y hacia Japón, e impulsó la emergencia de nuevos territorios exportadores de petróleo, como Libia y Argelia, que con el tiempo se convirtieron en Estados independientes (Libia en 1951 y Argelia en 1962). Por otro lado, resultado del proceso descolonizador y el Orden de Yalta –catalizado, uno, y creado, el otro– resultantes también del fin de la contienda bélica europea, emergió el Movimiento de los Países no Alineados (MPA), que se institucionalizó en la Conferencia de Bandung en 1955.

La primera de estas cuestiones planteó un problema –en términos de gestión de la abundancia para favorecer al poder hegemónico–, pues supuso que nuevos contratos, con condiciones y precios distintos (son bien conocidos los impulsados por Enrico Mattei, por medio del Ente Nazionale d’Idrocarburi en Libia), se rubricaban fuera del control anglosajón de las *Siete Hermanas*. Esta multiplicidad de territorios productores acabó homogeneizándose –incluso con otros como Venezuela o Indonesia– bajo el paraguas de la OPEP, en larga década que va desde su creación en 1960 hasta la nacionalización de los activos petroleros que las compañías petroleras internacionales tenían en sus territorios.

Como es bien sabido, en la región MENA, después de la fallida nacionalización en Irán en 1953, las nacionalizaciones se iniciaron en el año 1971 con la argelina SONATRACH y tuvo su momento álgido con el aumento de los precios del petróleo a finales de 1973 en el marco de la Guerra del Yom Kippur, resultado de una reacción a una resolución del consejo de ministros de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OAPEC, en su acrónimo en inglés), que fijó una reducción progresiva de sus exportaciones a quienes apoyaron a Israel en esta guerra.

²⁶ A este respecto veáse el contenido del *Treaty of Alliance Between Great Britain and 'Iraq*, with protocol, Signed Respectively, at Baghdad October 1a, 1922, And April 30, 1923. Disponible en <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/LON/Volume%2035/v35.pdf> [consulta: 30 de julio 2024].

²⁷ Traducción del inglés de la autora.

Estos acontecimientos crearon la imagen de una OPEP como una institución de países del Tercer Mundo, cuya función era defender los intereses de los Estados exportadores de petróleo, fueran estos políticos, como la causa palestina, o económicos, como el lograr mayores niveles de renta. Significativamente, sin embargo, aunque esta institución se considere con intereses antagónicos a Occidente, su sede se encuentra en un territorio “internacional” como Viena y entre sus objetivos está el asegurar un suministro de petróleo “económico”, estable y regular para los consumidores; o, en otras palabras, ser el *swing producer* (el que ajusta los desajustes de los otros) del mercado internacional del petróleo.

La segunda cuestión, el nacimiento del Movimiento de Países no Alineados, condujo a la emergencia del *tercermundismo*, entendido éste como la voluntad de Estados –en muchos casos recientemente descolonizados y en otros queriéndose emancipar de los bloques–, de crear de forma autónoma economías nacionales desarrolladas con una visión alternativa a la que proponían entonces el bloque capitalista y el socialista.

En este marco surgió el principio de soberanía permanente del Estado sobre sus recursos naturales (principio SPERN), implícito dentro del principio de igualdad soberana de los Estados. El hito más conocido de este principio, promovido por la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), es la Resolución 1803 (XVII) de 1962, que se refiere a la soberanía permanente de los "Estados", "pueblos" y "naciones" sobre sus recursos naturales. Resolución que posteriormente, en 1974, dio lugar a la iniciativa lanzada por los países en desarrollo para establecer un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), resultado, a su vez, de la Resolución 3281 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974, sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, adoptada en el contexto de la AGNU que establece que "todo Estado tiene y ejerce soberanía plena y permanente, incluyendo la posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas"²⁸.

La coincidencia cronológica entre la culminación de un proceso, el de creación y consolidación de la OPEP hasta el *shock* del petróleo a finales de 1973, y el otro, el de la reivindicación de los Estados de la soberanía sobre su riqueza nacional, que culminó con el NOEI, puede considerarse, desde la perspectiva neoliberal, como un giro de guion no deseado, pues transgredía dos de sus principios fundamentales. Por una parte, el creciente protagonismo de la OPEP parecía poner en peligro la continuidad de una gestión de la abundancia del petróleo que favoreciera al poder hegemónico. Y, por otra, desde la perspectiva del proyecto neoliberal, tanto los estados de la OPEP como los que integraban el Movimiento de los Países no Alineados, del que, por ejemplo, Argelia era un miembro destacado, eran vistos, como se deduce de los escritos ya citados de Jessica Whyte (2019), de Jennifer Bair (2015) y de Dieter Plewhe (2015), como unos Estados autónomos con proyectos propios, políticos y económicos.

Una de las tristes ironías de la historia, sin embargo, es que en el mismo mes, enero de 1974, mientras el presidente de Argelia, Houari Boumédiène, como representante del

²⁸ Véase el texto íntegro disponible en https://legal.un.org/avl/pdf/ha/cerds/cerds_ph_s.pdf [consultado el 2 de octubre 2024]

Movimiento de los Países no Alineados escribía al Secretario de la AGN, solicitando la celebración de la sesión extraordinaria que sancionaría el NOEI, el presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, convocaba una reunión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para crear la Agencia Internacional de la Energía (IEA, en su acrónimo en inglés).

Esta agencia tuvo dos funciones fundamentales. La primera fue integrar a Estados Unidos en la categoría de “país consumidor”, pues fue en esos años cuando, por primera vez desde los acuerdos de Achnacarry, Estados Unidos empezó a importar masivamente crudo del mercado internacional. Ello lo convirtió en el primer importador de crudo del mundo. Y, por tanto, en un actor con capacidad de influir –arropado por el resto de los miembros de la IEA– en el mercado internacional de petróleo. La segunda función de la IEA fue la de crear un organismo internacional o multilateral que actuara como contraparte del otro organismo internacional multilateral creado unos años antes, la OPEP. De ahí, y desde entonces, surge esa idea de un orden petrolero basado en el conflicto entre bloques, el “productor” y el “consumidor”.

La realidad, sin embargo, es otra. La realidad, como escriben Mabro y Sosa Pedroza (1995:13), es

que el poder petrolero, cuando existe, es una prerrogativa de los países no industrializados y en vías de desarrollo. Pero estas naciones, por definición, son débiles y vulnerables. No tienen ninguna posibilidad de éxito en el uso del petróleo como arma. Esta es la lección histórica de 1973, la cual es válida para el presente y lo seguirá siendo para el futuro. Este análisis me lleva a la conclusión de que tal aspecto político del petróleo -su uso como arma- no es significativo, a pesar del impacto que tuvieron los acontecimientos de 1973 en la opinión pública.

Aunque la discusión sobre cuáles fueron las causas reales que impulsaron el auge de los precios del petróleo en 1973 sigue abierta (Basosi, 2020), sí que son claros sus efectos. Como apuntan Mabro y Sosa Pedroza, las consecuencias de lo acaecido, entre 1971 y 1974, reforzaron a la institución de la OPEP como organismo internacional o multilateral, con la misión de ajustar el mercado internacional del petróleo, en detrimento de la autonomía de los Estados que la componen. Baste una explicación en tres pasos para mostrarlo.

En primero lugar, gracias a la creación de la IEA, se produjo la reconfiguración del régimen en Estructura de Gobernanza Internacional de la Industria Petrolera Internacional, que se resume en la institucionalización de las relaciones entre la OPEP y la IEA. Esta nueva estructura se diseñó para reemplazar definitivamente a las *Siete Hermanas* como gestoras de la abundancia (control de flujos y precio). Con ello, se subordinó a la OPEP a las necesidades de la IEA.

En este proceso, el siguiente paso fue el de la pérdida de la capacidad de la OPEP para fijar el precio del petróleo, que fue sustituido por un precio internacional de crudo cuyo punto de referencia fueron los yacimientos de Brent, en el Mar del Norte. Ello fue la

consecuencia de la creación de un nuevo mercado internacional unificado del petróleo –que también incluiría desde esa fecha, en la IEA, a Estados Unidos como comprador. Ello, como escribió Malti (2020: 61), ilustra que la *OPEC lost a lot of its power in the oil market, which was taken over by the IEA*. Esta pérdida se formalizó simbólicamente en 1984 cuando el Brent del Mar de Norte reemplazó al *Arabian light* como precio de referencia del Mercado.

Por último, el tercer paso que es corolario de los dos anteriores fue la “descafeinización” del *tercermundismo* de los países petroleros. Los casos más significativos fueron los de Argelia, Libia e Irak.

Después del *shock* del petróleo de 1973 y de las resoluciones citadas de la AGNU de 1974, quedó claro que los Estados de la OPEP –todos ellos, también los de fuera de la región MENA– nominalmente recuperaban la soberanía sobre sus recursos naturales, pero también quedó claro que, al agruparse en el seno de este organismo petrolero multinacional – internacional, dejarían de tener la capacidad de decidir con criterios propios de desarrollo nacional cómo y para qué explotar *sus* recursos petrolíferos. Desde entonces quedó claro también que, a través del mecanismo de cuotas, su función sería la de cumplir con los objetivos de producción de la OPEP, para que ésta cumpliera adecuadamente con su función de *swing producer* del mercado internacional. En éste, los flujos y cantidades los determinaba la IEA y el precio se fijaba en el Atlántico (a más de 12.000 km. de Arabia Saudí, por ejemplo).

En el capitalismo, estos elementos (cuánto se produce, para quién y a qué precio), como se ha venido argumentando, vienen determinados por las necesidades del mantenimiento de la hegemonía. En los años 70, ello convirtió a los Estados petroleros de la región MENA en inmensamente ricos. A cambio, sin embargo, tuvieron que abandonar el objetivo de erigirse en los demiurgos de un desarrollo económico nacional –definido con criterios nacionales–, para pasar a ser meros ejecutores –o los que ajustaban– de las necesidades del mercado internacional de petróleo.

De ahí que, visto con retrospectiva, se pueda considerar que el triunfo de la OPEP como organismo internacional (o multilateral), es la otra cara de la moneda de la desactivación de la autonomía política y económica nacional de los Estados petroleros que la conforman²⁹. Por ello en este artículo consideramos a la OPEP como una vacuna neoliberal para prevenir la tentación del tercermundismo.

Desde este punto de vista, el anuncio del NOEI en la AGNU más que un hito en el inicio de un nuevo orden fue el “canto del cisne” del mismo. Así, el fin de la autonomía de decisión de los países de la OPEP significó también el fin de las reivindicaciones del Movimiento de los Países no Alineados y del Estado como impulsor del proceso de desarrollo del Tercer Mundo, por medio del despliegue de una estrategia de industrialización nacional.

A modo de epílogo decir que supuso también, el fin de todas las estrategias de desarrollo nacional de América Latina iniciadas en los años 1930 y 1940, conocidas como las de

²⁹ Este tema excede el objetivo de este artículo, pero plantea una cuestión interesante, ya que desde Lal (1995) se le atribuye “autonomía” a los estados rentistas.

industrialización por sustitución de importaciones. En esta parte del continente americano, el efecto del aumento de los precios del crudo incidió muy negativamente sobre sus balanzas de pagos (encareciendo el crudo importado), al tiempo que los excedentes de liquidez internacionales bajo la forma de *petrodólares* facilitaron su endeudamiento, para cubrir tales desequilibrios. El resultado de todo ello es bien conocido. Se le llamó la “crisis de la deuda” y fue la excusa para que se implantara el ideario neoliberal de abolición del estado económico en la mayoría de los países subdesarrollados. En algunos casos, este ideario se aplicó gracias a las políticas ajuste del Fondo Monetario Internacional, que se han venido a conocer bajo el nombre del “Consenso de Washington.” Y, en otros, siguiendo a Hayek en su idea de que los Estados autoritarios no son incompatibles con la existencia del liberalismo³⁰, con golpes de Estado como el del General Pinochet en el Chile de 1973, que, como bien explican Jessica Whyte o David Harvey (2007b), epistémicamente fueron concebidos para ejecutar un nuevo experimento de proyecto social.

Conclusiones

En este artículo, a través de un recorrido histórico – analítico hemos analizado la creación de Oriente Medio (y su extensión a la región MENA), como un territorio cuya función en el capitalismo es la de ser suministrador de petróleo internacional para el mercado internacional.

En este recorrido se ha argumentado por qué el petróleo en Oriente Medio plantea un problema para el mantenimiento de la hegemonía, ya que este petróleo es más abundante, de mayor calidad y más barato que el de Estados Unidos. Como justificamos, en el primer apartado del artículo, en el capitalismo una de las funciones del modelo energético es ayudar a mantener el poder hegemónico, asegurándole que los flujos y el precio de las fuentes primarias de energía (carbón o petróleo) “juegan” a su favor.

A partir de esta premisa, en el artículo apuntamos a que la forma de controlar – gestionar– esta abundancia fue transformar el petróleo de Oriente Medio en “internacional”. Es decir, concebir el petróleo de esta región como un petróleo que se vendería, transformaría y comercializaría en el exterior; por medio de la acción de unas compañías internacionales; a través de un mercado internacional (precio internacional). Históricamente, ello se ha realizado a través de dos regímenes petroleros, el de la *Siete Hermanas* y el del binomio OPEP – IEA.

³⁰ Hayek en el tercero de sus principios de un orden social liberal, establece que los antónimos correctos son liberalismo vs. totalitarismo, y democracia vs. autoritarismo. De esta suerte, según él, es perfectamente posible un régimen autoritario y liberal.

En el artículo argumentamos que este principio de “internacional” es una creación derivada de los Mandatos de la Sociedad de Naciones en la década de los años 1920, que deriva de un proyecto epistémico ideológico de creación de un proyecto civilizatorio en Oriente Medio. Sus dos principales pilares son el que se deriva del *orientalismo del paisaje*, que legitima la fundación de un nuevo constructo geográfico en un espacio considerado vacío y que se insertará en el capitalismo anglosajón por medio de la exportación, productiva y eficiente, de petróleo crudo; y el que se deriva de la ideología (neo)liberal, cuya idea de régimen internacional es el de la no existencia de un Estado autónomo político y económico.

Siguiendo esta idea, en el último apartado del artículo se plantea que los cambios que vinieron después de la Segunda Guerra Mundial, por la necesidad de un mayor suministro de petróleo en Europa y Japón y por la aceleración de los procesos de descolonización, cuestionaron el régimen petrolero vigente al emerger nuevos productores, como Argelia o Libia, con nuevas reivindicaciones. En concreto, explicitamos que, en los años 70, la actuación de la AOPEC, con el intento de emplear el petróleo como arma política, y las resoluciones impulsadas por Movimiento de Países no Alineados dirigidas a lograr un NOEI, fueron un giro de guion no deseado desde una perspectiva neoliberal, pues chocaban con su ideal de civilización y de régimen internacional, al reivindicar, por medio de lo que hemos definido como *tercermundismo*, un desarrollo económico autónomo.

Paradójicamente, como se ha explicado, los efectos de estas actuaciones reforzaron el papel de la OPEP como un organismo internacional –o multilateral– cuya función es la de apuntalar un mercado internacional de petróleo, sin decidir ni sobre las cantidades, ni sobre los flujos ni sobre los precios. Con ello, los Estados petroleros, miembros de esta organización, tuvieron que abandonar sus reivindicaciones –o intentos– de desarrollo nacional, para centrarse en decidir sobre cuotas de la OPEP. Por todo ello, en el artículo consideramos que la OPEP se podría considerar como la vacuna neoliberal para la tentación del tercermundismo.

Bibliografía

ALFF, Kristen (2021): “Landed Property, Capital Accumulation, and Polymorphous Capitalism. Egypt and the Levant”, en BEININ, Joel & HADDAD, Bassam et al. (Eds.): *A Critical Political Economy of The Middle East and North Africa*, Stanford University Press, pp. 25-45. DOI: <https://doi.org/10.1515/9781503614482-003>

BAIR, Jennifer (2015): “Taking Aim at the New International Economic Order” en MIROWSKI, Philpi & PLEHWE, Dieter (Eds.), *The Road from Mont Pèlerin: The Making of the Neoliberal Thought Collective*, Harvard University Press, pp. 347-385. DOI: <https://doi.org/10.4159/9780674495111-011>

BARROSO MERINO, Antxon (2024). *From a Failed Mandate to a Lacking State: British Colonial Development in Palestine, 1917-1948*. Treball Final de Màster. Màster en Història Econòmica (UB-UAB).

BASOSI, Ducio (2020): “Oil, Dollars, And US Power in The 1970s: Re-Viewing the Connections”, *Journal of Energy History*, No. 3, disponible en <https://www.energyhistory.eu/en/special-issue/oil-dollars-and-us-power-1970s-re-viewing-connections>

BEININ, Joel (2021): “Introduction”, en BEININ, Joel & HADDAD, Bassam et al. (Eds.) *A Critical Political Economy of The Middle East and North Africa*, Stanford University Press, pp. 1-21. DOI: <https://doi.org/10.1515/9781503614482-002>

CAPDEPUY, Vincent (2008): “Proche ou Moyen-Orient? Géohistoire de la notion de Middle East », *L'Espace Géographique*, No 3, pp. 225-238.

DAVIS, Diana K. (2011). “Introduction” en DAVIS, Diana K. & BURKE, Edmund (Eds.) *Environmental Imaginaries of the Middle East and North Africa*, Ohio University Press. DOI: <https://doi.org/10.1353/book.12359>

DODGE, Toby (2004): “International Obligation, Domestic Pressure and Colonial Nationalism; The Birth of the Iraqi State under the Mandate System”, en MÉOUCHY, Nadine & SLUGLETT, Peter (Eds.), *The British and French Mandates in comparative perspectives / Les Mandats français et anglais dans une perspective comparative*, Brill, Leiden – Boston, pp. 143-164. DOI: https://doi.org/10.1163/9789047402695_012

GRAMSCI, Antonio (1980): *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

HARVEY, David (2007 [2001]): “La geopolítica del capitalismo”, en HARVEY, David *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*, Akal, Madrid, pp. 332-365.

HARVEY, David (2007b [2005]): *Breve Historia del Neoliberalismo*, Akal, Madrid.

HAYEK, Friedrich A. (2007 [1966]): “Principios de un orden social liberal” en HAYEK, Friedrich A. (2007 [1967]: *Estudios de filosofía política y economía*, Unión Editorial, Madrid, pp. 231-254.

HAYEK, Friedrich A. (2011 [1944]): *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial, Madrid.

HEACOCK, Robert (2004): “Le système international aux prises avec le colonialisme: les délibérations sur la Palestine dans la Commission permanente des Mandats de la Société des Nations”, en MÉOUCHY, Nadine & SLUGLETT, Peter (Eds.), *The British and French Mandates in comparative perspectives / Les Mandats français et anglais dans une perspective comparative*, Brill, Leiden – Boston., pp. 129-142. DOI : https://doi.org/10.1163/9789047402695_011

JEVONS, William Stanley (1906 [1865]): *The coal question: an inquiry concerning the progress of the nation, and the probable exhaustion of our coal-mines*, 3d ed., rev., The Macmillan Company, London.

KANDER, Astrid, MALANIMA, Paolo y WARDE, Paul (2013): *Power to the People. Energy in Europe over the Last Five Centuries*, Princeton University Press, Princeton & Oxford
KOPPEL, Clayton R. (1976): "Captain Mahan, General Gordon, and the Origins of the Term 'Middle East'", *Middle Eastern Studies*, Vol. 12, No. 1, pp. 95-98

LAL, Deepak (1995): "Why Growth Rates Differ. The Political Economy of Social Capability in 21 Developing Countries" en KOO, Boon Ho and. PERKINS, Dwight H /Eds.), *Social Capability and Long-Run Economic Growth*, Macmillan, Basingstoke, pp. 288-309. DOI: https://doi.org/10.1007/978-1-349-13512-7_14

MABRO, Robert & SOSA PEDROZA, Laura (1995): "El factor político en el petróleo", *Foro Internacional*, Vol. 35, No. 1 (139), pp. 12-19.

MALTI, Hocine (2020): "Algeria and OPEC." En CLAES Dag H. & GARAVINI, Giuliano (Eds.), *Handbook of the OPEC and the Global Energy Order*, Routledge, Taylor & Francis Group, Oxon - New York, pp. 57-63. DOI: <https://doi.org/10.4324/9780429203190-6>

MAÑÉ-ESTRADA, Aurèlia (2006): *El gran negocio mundial de la energía*, RBA, Barcelona.

MIROWSKI, Philip (2015): "Postface: Defining Neoliberalism" en MIROWSKI, Philip & PLEWHE, Dieter (Eds.), *The Road from Mont Pèlerin: The Making of the Neoliberal Thought Collective*, Harvard University Press, pp. 417-456. DOI: <https://doi.org/10.4159/9780674495111-013>

MITCHELL, Timothy (2009): "Carbon democracy", *Economy and Society*, Vol. 38 No 3, pp. 399-432. DOI: <https://doi.org/10.1080/03085140903020598>

MITCHELL, Timothy (2021): "Ten Propositions on Oil" en BEININ, Joel & HADDAD, Bassam et al. (Eds.), *A Critical Political Economy of The Middle East and North Africa*, Stanford University Press, pp.68-84. DOI: <https://doi.org/10.1515/9781503614482-005>

MITCHELL, William J. T. (2000): "Holy Landscape: Israel, Palestine, and the American Wilderness", *Critical Inquiry*, Vol. 26, No. 2, pp. 193-223. DOI: <https://doi.org/10.1086/448964>

NORRIS, Jacob (2017): "Transforming the Holy Land: The Ideology of Development and the British Mandate in Palestine", *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, Vol. 8, No 2, pp. 269-286. DOI: <https://doi.org/10.1353/hum.2017.0019>

OWEN, Roger y PAMUK, Sevket (1998): *Middle East Economies in the Twentieth Century*, I.B. Tauris, London.

PAMUK, Sevket (2010 [1987]): *The Ottoman Empire and European Capitalism, 1820-1913*, Cambridge University Press, Cambridge.

PLEWHE, Dieter (2015): "The Origins of the Neoliberal Economic Development Discourse" en MIROWSKI, Philip & PLEWHE, Dieter (Eds.), *The Road from Mont Pèlerin: The Making of the Neoliberal Thought Collective*, Harvard University Press, pp. 238-279. DOI: <https://doi.org/10.4159/9780674495111-008>

RAPPARD, William (1925): "The Practical Working of the Mandates System", *Journal of the British Institute of International Affairs*, Vol. 4, No. 5, pp. 205-226. DOI: <https://doi.org/10.2307/3014730>

RENTON, James (2007): "Languages of Empire and the Orient: Britain and the Invention of the Middle East, 1917-1918", *The Historical Journal*, Vol. 50, No. 3, pp. 645-667. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0018246X07006292>

SLUGLETT, Peter (2004): "Les Mandats/the Mandates: some reflections on the nature of the British presence in Iraq (1914-1932) and the French presence in Syria (1918-1946)", en MÉOUCHY, Nadine & SLUGLETT, Peter (Eds.), *The British and French Mandates in comparative perspectives / Les Mandats français et anglais dans une perspective comparative*, Brill, Leiden – Boston, pp. 103-127. DOI: https://doi.org/10.1163/9789047402695_010

WHYTE, Jessica (2019): *The Morals of the Market. Human Rights and the Rise of Neoliberalism*, Verso, London.